

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 01-PM-DMCCAJL-2019		FECHA DE SOLICITUD 20/05/2019	
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS
			ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PROÑO APOLO MARINA YOLANDA		PUESTO QUE OCUPA: SERVIDOR PÚBLICO 12, MÉDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CIUDAD DE MÉXICO-MÉXICO		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO	
FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
30/05/2019	05H10	31/05/2019	23H54

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

ENTREGAR EN CALIDAD DE OFICIAL DE CONTROL DEL DOPAJE ACREDITADA Y COMO LIDER DE PROCESO ; LAS MUESTRAS DE ORINA Y SANGRE , RECOLECTADAS FUERA DE COMPETENCIA,(EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL) A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS ; VARIAS DISCIPLINAS.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	AVIANCA	QUITO- SAN SALVADOR AV456	30/05/2019	05H10	30/05/2019	07H00
AÉREO	AVIANCA	SAN SALVADOR – CIUDAD DE MÉXICO AV430	30/05/2019	08H44	30/05/2019	12H00
AÉREO	AVIANCA	CIUDAD DE MÉXICO – SAN SALVADOR AV431	31/05/2019	17H50	31/05/2019	19H00
AÉREO	AVIANCA	SAN SALVADOR- QUITO AV 457	31/05/2019	20H00	31/05/2019	23H54

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO PACÍFICO	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	No. DE CUENTA: 05238625
-------------------------------------	------------------------------	----------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

 DRA. YOLANDA PROÑO APOLO CI. 1000837490	 MGS. ELIDA HIDALGO GUALÁN DIRECTORA DE MEDICINA CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO
--	--

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

 ECON. ANDREA DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE SECRETARÍA DEL DEPORTE	<ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
--	--

Institucion:	SECRETARIA DEL DEPORTE	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION		
Unid. Ejecutora:	SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	259	16	05	19
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viajes y Subsistencias en el Exterior	\$382.95
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$382.95
TOTAL										

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON 95/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

En atención al memorando No. SD-DMCA-2019-0239, certifico la disponibilidad presupuestaria para el viaje al exterior de la Dra. Yolanda Proaño, para transportar las muestras tomadas en sangre a los deportistas para control doping al laboratorio acreditado de la ciudad de México, del 29 al 30 de mayo del presente año.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 16/05/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero



Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior

Ingreso Extemporáneo

No: 67936


Fecha de Ingreso Extemporáneo: Martes, 11 de Junio de 2019

Información General

Fecha Envío: Viernes, 07 de Junio de 2019
Institución: Secretaría del Deporte
Departamento: DIRECCIÓN DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO
Nombre de funcionario: Yolanda Proaño Apolo
Número de cédula: 1000837490
Tipo de Cargo: INSTITUCION SECTORIAL
Cargo: Médico Especialista en Dermatología-SP12
Número telefónico:
Dirección electrónica: yproano@deporte.gob.ec

Información del Viaje

Lugar de salida: Quito - Ecuador
Lugar de destino: Ciudad de México - México
Fecha de salida: 2019-05-30
Fecha de retorno: 2019-05-31
Motivo: Cooperación Internacional
Tipo Financiamiento: Total (Recursos del Estado)

DIRECCIÓN FINANCIERA		MINISTERIO DEL DEPORTE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		
20 JUN. 2019		HORA: 19:26
ANEXOS:	_____	
NOMBRE:	_____	
RECIBIDO POR		



- Objetivos del viaje:** 1.- Transportar muestras de sangre de deportistas para control doping de acuerdo a criterios establecidos en el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones emitido por la Agencia Mundial Antidopaje. 2.- Entregar las muestras de sangre para control doping junto con la documentación pertinente en el Laboratorio acreditado por la Agencia Mundial Antidopaje de la Ciudad de México 3.- Precautelar la integridad de las muestras de sangre para su análisis 4.- Asegurarse que las muestras mantengan cadena de conservación tan pronto sean entregadas
- Resultado esperado del viaje:** 1.- Transporte seguro de las muestras de sangre para control doping de deportistas. 2.- Entrega efectiva de las muestras de sangre y documentación al Laboratorio acreditado. 3.- Conservación de la integridad de las muestras de sangre en óptimas condiciones. 4.- Recepción y conservación inmediata de las muestras de sangre por parte del Laboratorio acreditado.
- Ruta aérea:** SALIDA Salida de Quito el 30 de mayo de 2019 a las 05:10 am Arribo a El Salvador el 30 de mayo de 2019 a las 07:00 am Salida de El Salvador el 30 de mayo de 2019 a las 08:44 am Arribo a Ciudad de México el 30 de mayo de 2019 a las 12:00pm RETORNO Salida de Ciudad de México el 31 de mayo de 2019 a las 17:50 pm Arribo a El Salvador el 31 de mayo de 2019 a las 19:00 pm Salida de El Salvador el 31 de mayo de 2019 a las 20:00 pm Arribo a Quito el 31 de mayo a las 23:54 pm
- Financiamiento:** El financiamiento total estará a cargo de la Secretaría del Deporte. Se asumirá el costo de los pasajes aéreos de ida y retorno según Certificación Presupuestaria Nro. 12. Los gastos de viáticos del funcionario serán cubiertos según Certificación Presupuestaria Nro. 259.
- Justificación por Ingreso Extemporáneo:** A través de Memorando Nro. SD-DMCA-2019-0273 y Oficio Nro. SD-DM-2019-0404 se detalla los motivos que impidieron que se realice el viaje pese a contar con la Autorización Nro. 67639, por lo que se debió realizar un nuevo ingreso de viaje de forma extemporánea conforme se justifica en el informe respectivo.
- Motivo de Ingreso Extemporáneo**
- Observación:** Se legalizada debido a que el viaje original ya fue autorizado pero se cambiaron las fechas del viaje por lo que el viaje anterior fue cancelado y por lo tanto se subió extemporáneo el viaje, se adjuntas los documentos requerentes.

E. Gaspar de Villarroel
au Hidalgo

Subsecretario de
Alto Rendimiento
Autorizado
07-DS-2019
[Signature]

DEPORTE	
SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA	MINISTERIO DEL DEPORTE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
ANEXOS: 3A	HORA: 09h29
14 MAYO 2019	
NOMBRE: [Signature]	RECIBIDO POR

Memorando Nro. SD-SSDAR-2019-0471

Quito, D.M., 07 de mayo de 2019

PARA: Srta. Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade
Secretaria del Deporte

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA CONTROL ANTIDOPING A LABORATORIO CIUDAD DE MÉXICO

MINISTERIO DEL DEPORTE	
DIRECCIÓN DE MEDICINA DEL DEPORTE	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
ANEXOS: 3A	HORA: 10:03
14 MAYO 2019	
NOMBRE: [Signature]	RECIBIDO POR

Como es de su conocimiento, dentro de las Atribuciones de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, se encuentra: "i) Supervisar el cumplimiento de las medidas de control antidopaje de acuerdo con la reglamentación nacional e internacional vigente".

De conformidad, con el Código Mundial Antidopaje en su Art. 5.1.1 "Se realizarán Controles para obtener pruebas analíticas del cumplimiento (o incumplimiento) por parte del Deportista de la prohibición estricta del Código del Uso de una Sustancia Prohibida o Método Prohibido".

Dentro de la planificación de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, se estableció la toma de muestras a deportistas en sangre para control doping en los meses de mayo y junio del presente año, las cuales deben ser enviadas a un Laboratorio acreditado por la Agencia Mundial Antidopaje para su análisis. Ante la falta de un Laboratorio acreditado en el país, se debe enviar las muestras al exterior. Según lo que establece el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones, en su Art. 9.3.2. "Las Muestras serán siempre trasladadas al laboratorio que analizará las Muestras con el método de transporte autorizado por la Autoridad de Recogida de Muestras, lo más pronto posible después de finalizar la Sesión de Recogida de Muestras. Las Muestras serán trasladadas de una manera que minimice el potencial de degradación de las Muestras por factores como demoras de tiempo y variaciones extremas de temperatura". De acuerdo con el Anexo K. 4 del Estándar Internacional para Controles e Investigaciones sobre los requisitos para el transporte de muestras en sangre, se indica lo siguiente: "Requisitos para el transporte Las Muestras de sangre se deben transportar en un dispositivo que mantenga la integridad de las Muestras a lo largo del tiempo, a causa de cambios en las temperaturas externas. El procedimiento de transporte es responsabilidad del OCD. El dispositivo de transporte será transportado de manera segura utilizando un método de transporte autorizado por la OAD (...) El OCD/ORS usará un enfoque conservador y transportará con rapidez la Muestra un a Laboratorio o un Laboratorio Aprobado por la AMA para el PBD, ubicado cerca del sitio de recogida de la Muestra".

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de transporte establecidos en el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones, considerando que las muestras de sangre deben ser transportadas en el menor tiempo posible a un laboratorio acreditado para su análisis, evitando retrasos por requisitos de ingreso, y a fin de asegurar la integridad y seguridad de las muestras de sangre, se ha determinado la necesidad de que el transporte de las muestras sea realizado por un funcionario de esta Cartera de Estado hacia la ciudad de México, en donde se encuentra el Laboratorio acreditado que realizará el respectivo análisis de las muestras en sangre y el correspondiente perfil de pasaporte biológico del deportista, según las normas exigidas por la Agencia Mundial Antidopaje.

Mediante memorando N° SD-DMCA-2019-0218, de fecha 30 de abril de 2019, la Mgs. Élide Hidalgo, Directora de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, remitió a la Subsecretaría a mi cargo la Solicitud de Autorización para Transporte de Muestras para Control Antidoping a

Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de diciembre
Quito -Ecuador PBX: 593 - 3969 200
www.deporte.gob.ec

MINISTERIO DEL DEPORTE	
DIRECCIÓN DE MEDICINA DEL DEPORTE	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
ANEXOS: [Signature]	HORA: 10:00
14 MAYO 2019	
NOMBRE: [Signature]	RECIBIDO POR

* Documento firmado electrónicamente por Quique



Memorando Nro. SD-SSDAR-2019-0471

Quito, D.M., 07 de mayo de 2019

Laboratorio Ciudad de México.

Ante lo expuesto, y para cumplir con los criterios de transporte de las muestras establecidos tanto en el Código Mundial Antidopaje como en el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones, solicito de la manera más comedida, a Usted como Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, autorice, salvo su mejor criterio el desplazamiento de los funcionarios Dra. Yolanda Proaño a la ciudad de México en el mes de Mayo y de igual forma al Dr. Fernando Aguinaga en el mes de Junio, para transportar las muestras tomadas en sangre a los deportistas para control doping al laboratorio acreditado de la ciudad de México.

Sin otro particular me despido, quedando a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Eduardo Alonso González Restrepo
SUBSECRETARIO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Referencias:
- SD-DMCA-2019-0218

Copia:
Sra. Mgs. Élide Hidalgo Gualán
Directora de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio



Abg. Eduardo Alonso
GONZALEZ RESTREPO

Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de diciembre
Quito –Ecuador PBX: 593 – 3969 200
www.deporte.gob.ec



PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ANEXO 2

INFORME DE RESULTADOS ESPERADOS

No. Solicitud de Viaje: 67936 ✓	Fecha de Solicitud de Viaje (dd-mmm-aaaa) 07-06-2019 ✓
---	--

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos del /la Servidor: Marina Yolanda Proaño Apolo ✓	Cargo: Médico Especialista en Dermatología ✓
Ciudad -País de Destino: Ciudad de México – México ✓	Institución: Secretaría del Deporte ✓
Fecha de Salida (dd-mmm-aaaa) 30-05-2019 ✓	Fecha de Llegada (dd-mmm-aaaa) 31-05-2019 ✓

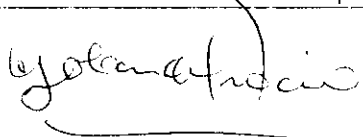
Servidores que integran la Comisión de Servicios al Exterior: 1

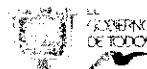
Número de días de viaje: 2 ✓

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Informe de Actividades Detallado	Jueves 30 de mayo de 2019: Viaje vuelo AV 456 Quito-San Salvador y AV430 San Salvador-Ciudad de México. Traslado a Laboratorio Control Antidopaje de México, para entrega de muestras de sangre y orina tomadas a diferentes deportistas en varias disciplinas.
	Viernes 31 de mayo 2019 Retorno vuelo AV 431 Ciudad de México – San Salvador; vuelo AV 457 San Salvador-Quito
Logros Obtenidos	Transporte seguro de las muestras de sangre para control doping de deportistas
	Entrega efectiva de las muestras de sangre y documentación al Laboratorio acreditado
	Conservación de la integridad de las muestras de sangre en óptimas condiciones

	<p>Recepción y conservación inmediata para análisis de las muestras de sangre por parte del Laboratorio acreditado</p>
<p>Compromisos Adquiridos</p>	<p>Mantener los cuidados pertinentes en toma de muestras de sangre y de orina, cadena de custodia, seguridad y confidencialidad de acuerdo al Estándar Internacional de Controles e Investigaciones</p>
	<p>Garantizar el cumplimiento de un Proceso eficaz y transparente, acorde a las normas emitidas por la WADA</p>
	<p>Compartir conocimientos con resto de Oficiales de Control.</p>
<p>Beneficios de la Comisión de Servicios al Exterior</p>	<p>Dar cumplimiento a las Normas de Control antidopaje.</p>
	<p>Garantizar al deportista el buen manejo de las muestras en todo su proceso que se inicia desde la toma de Muestras, Cadena de Custodia y el posterior Gestionamiento de los Resultados.</p>
	<p>Obtener información actualizada por parte del Laboratorio acreditado en cuanto a manejo y cuidado de especímenes para compartirlas con el resto de personal calificado para el Control Antidopaje.</p>
<p>Observaciones y Recomendaciones</p>	<p>El viaje original programado para el día 29 de mayo con retorno el día 29, tuvo que ser cancelado por cuanto no se pudo transportar las muestras vía aérea por impedimento de las autoridades aeroportuarias, tuvo que hacérselo vía terrestre, no pudiendo alcanzar el vuelo programado para las 05:10. Se pospuso un día en el mismo horario y compañía.</p>

Compromisos Adquiridos	Mantener los cuidados pertinentes en toma de muestras de sangre y de orina, cadena de custodia, seguridad y confidencialidad de acuerdo al Estándar Internacional de Controles e Investigaciones
	Garantizar el cumplimiento de un Proceso eficaz y transparente, acorde a las normas emitidas por la WADA
	Compartir conocimientos con resto de Oficiales de Control.
Beneficios de la Comisión de Servicios al Exterior	Dar cumplimiento a las Normas de Control antidopaje.
	Garantizar al deportista el buen manejo de las muestras en todo su proceso que se inicia desde la toma de Muestras, Cadena de Custodia y el posterior Gestionamiento de los Resultados.
	Obtener información actualizada por parte del Laboratorio acreditado en cuanto a manejo y cuidado de especímenes para compartirlas con el resto de personal calificado para el Control Antidopaje.
Observaciones y Recomendaciones	El viaje original programado para el día 29 de mayo con retorno el día 29, tuvo que ser cancelado por cuanto no se pudo transportar las muestras vía aérea por impedimento de las autoridades aeroportuarias, tuvo que hacérselo vía terrestre, no pudiendo alcanzar el vuelo programado para las 05:10. Se pospuso un día en el mismo horario y compañía.
	Necesidad de un Convenio con Organismos Internacionales para Movilizar los especímenes por vía aérea.
DETALLE DE GASTOS	
Viáticos/Subsistencias:	382.95
Pasajes:	915,06 + 15,68 (fee de emisión)
Otros:	17.22
Total:	\$1330.91
Observaciones:	El viaje fue pospuesto un día por problemas en transporte aéreo interno de las muestras que ocasionó la pérdida de la Autorización original Nro. 67639 detallado en el Informe pertinente.
Firma del/la Servidor Solicitante	



Memorando Nro. SD-DF-2019-0634

Quito, D.M., 16 de mayo de 2019

PARA: Sra. Mgs. Élide Hidalgo Guatón
Directora de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio

ASUNTO: Certificación Presupuestaria de Viáticos al Exterior para el "Transporte de Muestras para Control Antidoping al Laboratorio Ciudad de México".

En atención al memorando Nro. SD-DMCA-2019-0239, de fecha 13 de mayo de 2019, en el que solicita la disponibilidad presupuestaria para el viaje al exterior de la Dra. Yolanda Proaño, funcionaria de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, para el "Transporte de muestras tomadas en sangre a los deportistas para control doping al laboratorio acreditado de la ciudad de México", del 29 al 30 de mayo del presente año, al respecto adjunto la certificación presupuestaria del sistema eSIGEF Nro. 259, por el valor de \$382,95 (Trescientos ochenta y dos con 95/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), de acuerdo a su requerimiento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Robert Arturo Callegos Játiva
DIRECTOR FINANCIERO, SUBROGANTE

Referencias:
- SD-DMCA-2019-0239

Copia:
Sr. Abg. Eduardo Alonso González Restrepo
Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento

Dra. Yolanda Proaño Apolo
Médico Especialista en Dermatología-SP12

dm

DIRECCIÓN DE MEDICINA DEL DEPORTE			MINISTERIO DEL DEPORTE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS			
		HORA: 09:04	
ANEXOS: _____			
NOMBRE: _____			
RECIBIDO POR			



Memorando Nro. SD-DA-2019-1428

Quito, D.M., 18 de junio de 2019

PARA: Srta. Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade
Secretaria del Deporte

Sr. Abg. Juan Carlos Illescas Navarrete
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Ing. Andres Vicente Dominguez Ojeda
Director de Administración del Talento Humano

Sr. Abg. Eduardo Alonso González Restrepo
Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento

ASUNTO: REMITO ACUERDO NRO. 0496: VIAJE AL EXTERIOR DE LA DRA. YOLANDA PROAÑO APOLO CON AUTORIZACIÓN DE VIAJE NRO. 67936

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. SD-DM-2019-0279, sírvase encontrar un ejemplar del Acuerdo Nro. 0496 - 2019: Legalizar el viaje al exterior extemporáneo, que se realizó del 30 de mayo de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019, de conformidad con la Autorización Nro. 67936 de 11 de junio de 2019 a favor de la Dra. Yolanda Proaño Apolo, Médico Especialista en Dermatología de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio de la Secretaría del Deporte.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alvaro Eddie Castillo Gomez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- SD-DM-2019-0279

Anexos:
- acuerdo_04960229711001560895414.pdf

Copia:
Srta. Miriam Jeanneth Sanchez Espinoza
Directora de Comunicación Social

at



Firmado electrónicamente por
**ALVARO EDDIE
CASTILLO
GOMEZ**

Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de diciembre
Quito –Ecuador PBX: 593 – 3969 200

www.deporte.gob.ec



SECRETARÍA
DEL DEPORTE

ACUERDO Nro. 0496

Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade
SECRETARIA DEL DEPORTE

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 154 numeral 1 de la Carta Magna, establece que: *"A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión."*;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*;
- Que,** el artículo 229 de la Constitución de la República, establece: *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia."*;
- Que,** el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo dispone: *"La competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado."*;
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que: *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público."*;
- Que,** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, señala: *"Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales..."*;
- Que,** el Reglamento de Viajes al Exterior y en el Exterior de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que Dependen de la



**SECRETARÍA
DEL DEPORTE**

Función Ejecutiva (APCID), establece las directrices y el procedimiento de las solicitudes de viajes al exterior y en el exterior para los servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva;

- Que,** el artículo 13 del Reglamento de Viajes al Exterior y en el Exterior de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que Dependen de la Función Ejecutiva (APCID), dispone: *“Si por casos de emergencia o fuerza mayor el ingreso de la solicitud no es posible con la anticipación requerida en el presente reglamento (tres días de antelación al viaje), el funcionario deberá generar una solicitud a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior hasta ocho (08) días hábiles después del retorno del viaje, solicitando el ingreso extemporáneo del mismo, con la debida justificación de la emergencia o fuerza mayor, previo el análisis de los justificativos presentados a la Unidad Administrativa de Talento Humano o quien hiciera sus veces.”;*
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 6 de 15 de enero de 2007, publicado en el Registro Oficial Nro. 22 de 14 de febrero de 2007, se creó el Ministerio del Deporte, entidad que asumió las funciones que correspondían a la Secretaría Nacional de Cultura Física y Recreación;
- Que,** el artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 438 de 14 de junio de 2018, dispone: *“Transfórmese el Ministerio del Deporte en Secretaría del Deporte, con autonomía administrativa y financiera.”;*
- Que,** el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 438 de 14 de junio de 2018, dispone: *“La Secretaría del Deporte asumirá las funciones establecidas para el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación, establecidas en la Ley del Deporte y demás normativa que rige el sector.”;*
- Que,** el artículo 3 del Decreto Ejecutivo Nro. 438 de 14 de junio de 2018, dispone: *“Los servidores públicos que se encuentren prestando sus servicios en el Ministerio del Deporte, bajo cualquier modalidad sea con nombramiento o contrato de servicios ocasionales, pasarán a formar parte de la nómina de la Secretaría del Deporte, en función de las necesidades e intereses institucionales.”;*
- Que,** el artículo 6 del Decreto Ejecutivo Nro. 438 de 14 de junio de 2018, dispone: *“Designese como Secretaria del Deporte a la señora Andrea Daniela Sotomayor Andrade, con rango de Ministra.”;*
- Que,** mediante Certificación Presupuestaria Nro. 12 de 08 de enero de 2019 la Dirección Financiera, emite la disponibilidad presupuestaria para la *“dotación de pasajes al interior y pasajes al exterior para los servidores de la Secretaría del Deporte, por el periodo enero a diciembre de 2019”* con cargo a la partida presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530302 1701 001 0000 0000 denominada Pasajes al Exterior por el valor de USD 49.107,14;
- Que,** mediante Certificación Presupuestaria Nro. 259 de 16 de mayo de 2019 la Dirección Financiera, emite la disponibilidad presupuestaria para el *“viaje al exterior de la Dra. Yolanda Proaño, para transportar las muestras tomadas en sangre a los deportistas para control doping al laboratorio acreditado de la ciudad de México, del 29 al 30 de mayo del presente año”* con cargo a la partida presupuestaria Nro. 01 00 000 001



SECRETARÍA
DEL DEPORTE

530304 1701 001 0000 0000 denominada Viáticos y Subsistencias en el Exterior por el valor de USD 382,95;

- Que,** mediante Acuerdo 0437 de 28 de mayo de 2019, esta Secretaría, autorizó el viaje al exterior, de conformidad con la Autorización Nro. 67639 de 22 de mayo de 2019 a favor de la Dra. Yolanda Proaño Apolo, Médico Especialista en Dermatología de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio de la Secretaría del Deporte;
- Que,** mediante Oficio Nro. SD-DM-2019-0388, de 29 de mayo de 2019, dirigido al Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de Aviación Civil, el Sr. Roberto Xavier Ibañez Romero, Secretario del Deporte Subrogante, solicitó, "(...) *disponer a quien corresponda realizar en conjunto con un equipo de la Secretaría del Deporte un "Procedimiento para el Traslado por Vía Aérea de Muestras Biológicas para Control Doping" a fin de contar con un procedimiento debidamente establecido que pueda ser posteriormente socializado con los aeropuertos y así impedir que exista una mala interpretación de la norma existente y el correspondiente perjuicio a las actividades de control de dopaje, competencia de esta Cartera de Estado.*";
- Que,** mediante Oficio Nro. DGAC-OX-2019-2406-O de 04 de junio de 2019, dirigido al señor Roberto Xavier Ibañez Romero, Secretario de Deporte y Actividad Física, el Piloto Gonzalo Altamirano Sánchez, Director de Inspección y Certificación Aeronáutica, de la Dirección General de Aviación Civil, convocó a una reunión de orientación en la que se tratará lo referente al transporte de muestras para control antidopaje;
- Que,** mediante Oficio Nro. SD-DM-2019-0404 de 05 de junio de 2019, dirigido al Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de Aviación Civil, la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Secretaria del Deporte, solicitó: "(...) *realizar las acciones correctivas pertinentes, ya que con la actuación de los funcionarios del Aeropuerto José Joaquín de Olmedo de Guayaquil se causó un perjuicio a las actividades de control de dopaje, competencia de esta Cartera de Estado, además de perjuicios económicos ocasionados por el transporte terrestre vía Guayaquil, traslados internos, y la emisión de un nuevo boleto a la Ciudad de México*";
- Que,** mediante el Informe de Justificación de Salida Extemporánea, elaborado por la Dra. Marina Yolanda Proaño Apolo, Médico Especialista en Dermatología de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio; revisado por la Mgs. Elida Hidalgo Gualán, Directora de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio; validado por el Ing. Andrés Domínguez Ojeda, Director de Administración de Talento Humano; y, aprobado por la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Secretaria del Deporte; manifiesta: "(...) *El 28 de mayo de 2019, a las 20:20, se presentó un inconveniente en el Aeropuerto José Joaquín de Olmedo de Guayaquil, donde el Inspector de turno impidió el paso de las muestras tomadas a deportistas en orina y sangre para control antidopaje, debido a una mala interpretación del "Procedimiento para el Traslado Vía Aérea de órganos, Tejidos, Células y Muestras Biológicas con Fines de Trasplante en el Territorio Nacional", lo cual fue reportado a la Dirección General de Aviación Civil a través del Oficio Nro. SD-DM-2019-0388 de 29 de mayo de 2019 (...) se informa el motivo que impidió que el Viaje Autorizado Nro. 67639 se realizara conforme a la fecha establecida, sino un día después, por el mismo periodo de tiempo autorizado originalmente, por circunstancias de fuerza mayor, totalmente ajenas a la voluntad de la Dra. Yolanda Proaño, viaje que era imprescindible que se realizara a fin de que las*



**SECRETARÍA
DEL DEPORTE**

muestras de sangre llegaran al Laboratorio, de acuerdo con el tiempo que establece la normativa antidopaje descrita (...)”;

- Que,** con fecha 06 de junio de 2019, se emite el Informe de Justificación de Viajes al Exterior Consejo Sectorial de lo Social, de la Dra. Marina Yolanda Proaño Apolo, Médico Especialista en Dermatología de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, debidamente aprobado por la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Secretaria del Deporte, con la finalidad de transportar las muestras de sangre para control doping;
- Que,** el 11 de junio de 2019, se emitió la Autorización Nro. 67936 a la solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior, de la Dra. Yolanda Proaño Apolo, Médico Especialista en Dermatología de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, con fecha de salida 30 de mayo de 2019 y fecha de retorno 31 de mayo de 2019, suscrita por el Dr. Víctor Paúl Granda López, Presidente del Gabinete Sectorial Social el mismo que en la parte pertinente de Financiamiento señala: *“El financiamiento total estará a cargo de la Secretaría del Deporte. Se asumirá el costo de los pasajes aéreos de ida y retorno según Certificación Presupuestaria Nro. 12. Los gastos de viáticos del funcionario serán cubiertos según Certificación Presupuestaria Nro. 259”*;
- Que,** mediante Memorando Nro. SD-DATH-2019-0403 de 14 de mayo de 2019, dirigido al Dr. Juan Carlos Illescas Navarrete, Director de Asesoría Jurídica, el Ing. Andrés Vicente Domínguez Ojeda, Director de Administración del Talento Humano, informó que se cuenta con la autorización del Presidente del Gabinete del Sector Social del viaje al exterior Nro. 67936 emitida con fecha miércoles 11 de junio de 2019; y, solicitó se proceda a la elaboración del Acuerdo de Autorización de Viaje al Exterior de la Dra. Yolanda Proaño Apolo, así como la derogatoria del Acuerdo Nro. 0437 de 28 de mayo de 2019; y,
- Que,** del análisis antes indicado se puede evidenciar que se ha cumplido con el debido procedimiento establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Reglamento de Viajes al Exterior y en el Exterior; de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID) y demás normativa aplicable, habiéndose enunciado las normas y principios jurídicos y la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho antes indicados.

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confiere el artículo 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador; el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo.

ACUERDA:

Artículo 1.- Legalizar el viaje al exterior extemporáneo, que se realizó del 30 de mayo de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019, de conformidad con la Autorización Nro. 67936 de 11 de junio de 2019 a favor de la Dra. Yolanda Proaño Apolo, Médico Especialista en Dermatología de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio de la Secretaría del Deporte.

Artículo 2.- De conformidad con lo expuesto en la Autorización Nro. 67936 de 11 de junio de 2019, *“El financiamiento total estará a cargo de la Secretaría del Deporte. Se asumirá el costo de los pasajes aéreos de ida y retorno según Certificación Presupuestaria Nro. 12. Los gastos de viáticos del funcionario serán cubiertos según Certificación Presupuestaria Nro. 259”*.



SECRETARÍA
DEL DEPORTE

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Deróguese el Acuerdo Nro. 0437 de 28 de mayo de 2019, que autoriza el viaje al exterior a favor de la Dra. Yolanda Proaño Apolo, Médico Especialista en Dermatología de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio de la Secretaría del Deporte.

DISPOSICIONES FINALES

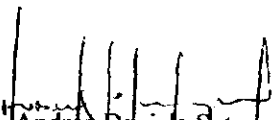
PRIMERA.- Encárguese la ejecución de este Acuerdo al titular de la Dirección de Administración del Talento Humano.

SEGUNDA.- Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Secretaría del Deporte, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERA.- Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a **18 JUN 2019**

Comuníquese y publíquese.-


Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade
SECRETARÍA DEL DEPORTE



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	SECRETARIA DEL DEPORTE	N.º CERTIFICACION:	FECHA DE ELABORACION		
Unid. Ejecutora:	SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	12	08	01	19
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO				
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROBIS Y NOMINA OTROS GASTOS				
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE PLAN	OBA		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

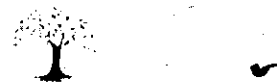
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N.º Proje	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	\$102,678.57
01	00	000	001	530302	1701	001	0000	0000	Pasajes al Exterior	\$49,107.14
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$151,785.71
TOTAL										

SON: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNICO DOLARES CON 71/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

En atención al memorando No. SD-DA-2019-0035 certifico la disponibilidad presupuestaria para la emisión de pasajes al interior y pasajes al exterior para los servidores de la Secretaría del Deporte, por el periodo enero a diciembre de 2019.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO	APROBADO
APROBADO		
FECHA: 15/01/2019		



Memorando Nro. SD-DMCA-2019-0253

Quito, D.M., 21 de mayo de 2019

PARA: Dra. Yolanda Proaño Apolo
Médico Especialista en Dermatología-SP12

Dr. Edmundo Rubén Santamaría Robles
Médico Especialista en Deportología -SP12

Dr. Juan Santamaría Almeida
Médico Especialista en Deportología -SP12

Sra. Bioq.C Andrea Carolina Vega Insuasti
Bioquímica

Srta. Abg. Priscila Maribel Pacheco Prado
Asistente de Asesoría Jurídica

ASUNTO: DESIGNACIÓN PARA CUMPLIR ACTIVIDADES DE JUEGO LIMPIO

De mi consideración:

De conformidad con el Estatuto Orgánico por Procesos de la Secretaría del Deporte suscrito el 23 de enero de 2019 dentro de las Atribuciones de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, se encuentra: *"i) Supervisar el cumplimiento de las medidas de control antidopaje de acuerdo con la reglamentación nacional e internacional vigente"*.

A fin de cumplir con esta atribución se ha designado su participación para el cumplimiento de actividades de juego limpio en la ciudad de Guayaquil los días 27 y 28 de mayo de 2019:

- **Capacitación Antidopaje a Deportistas que participarán en Juegos Panamericanos.** De conformidad con la solicitud de la Organización Regional Antidopaje Sudamericana (ORAD-SAM), Se realizarán charlas de educación y prevención en temas antidopaje (proceso de control, solicitud de AUT, sustancias y métodos prohibidos) a los deportistas clasificados para participar en los Juegos Panamericanos Lima 2019.

Dr. Rubén Santamaría
Dr. Juan Santamaría
Abg. Priscila Pacheco

- **Procesos de Control Antidopaje.** Toma de muestras en sangre a deportistas clasificados a Juegos Panamericanos.

Dra. Yolanda Proaño
Bioq. Andrea Vega

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

DEPORTE



Memorando Nro. SD-DMCA-2019-0253

Quito, D.M., 21 de mayo de 2019

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Élide Hidalgo Gualán

DIRECTORA DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO

Copia:

Sr. Abg. Eduardo Alonso González Restrepo
Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento

pp



ELIDA MARIA
HIDALGO
GUALAN

Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de diciembre
Quito –Ecuador PBX: 593 – 3969 200
www.deporte.gob.ec



Memorando Nro. SD-SSDAR-2019-0471

Quito, D.M., 07 de mayo de 2019

PARA: Srta. Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade
Secretaría del Deporte

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS
PARA CONTROL ANTIDOPING A LABORATORIO CIUDAD DE MÉXICO

Como es de su conocimiento, dentro de las Atribuciones de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, se encuentra: "i) *Supervisar el cumplimiento de las medidas de control antidopaje de acuerdo con la reglamentación nacional e internacional vigente*".

De conformidad, con el Código Mundial Antidopaje en su Art. 5.1.1 "*Se realizarán Controles para obtener pruebas analíticas del cumplimiento (o incumplimiento) por parte del Deportista de la prohibición estricta del Código del Uso de una Sustancia Prohibida o Método Prohibido*".

Dentro de la planificación de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, se estableció la toma de muestras a deportistas en sangre para control doping en los meses de mayo y junio del presente año, las cuales deben ser enviadas a un Laboratorio acreditado por la Agencia Mundial Antidopaje para su análisis. Ante la falta de un Laboratorio acreditado en el país, se debe enviar las muestras al exterior. Según lo que establece el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones, en su Art. 9.3.2. "*Las Muestras serán siempre trasladadas al laboratorio que analizará las Muestras con el método de transporte autorizado por la Autoridad de Recogida de Muestras, lo más pronto posible después de finalizar la Sesión de Recogida de Muestras. Las Muestras serán trasladadas de una manera que minimice el potencial de degradación de las Muestras por factores como demoras de tiempo y variaciones extremas de temperatura*". De acuerdo con el Anexo K. 4 del Estándar Internacional para Controles e Investigaciones sobre los requisitos para el transporte de muestras en sangre, se indica lo siguiente: "**Requisitos para el transporte** *Las Muestras de sangre se deben transportar en un dispositivo que mantenga la integridad de las Muestras a lo largo del tiempo, a causa de cambios en las temperaturas externas. El procedimiento de transporte es responsabilidad del OCD. El dispositivo de transporte será transportado de manera segura utilizando un método de transporte autorizado por la OAD (...) El OCD/ORS usará un enfoque conservador y transportará con rapidez la Muestra un a Laboratorio o un Laboratorio Aprobado por la AMA para el PBD, ubicado cerca del sitio de recogida de la Muestra*".

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de transporte establecidos en el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones, considerando que las muestras de sangre deben ser transportadas en el menor tiempo posible a un laboratorio acreditado para su análisis, evitando retrasos por requisitos de ingreso, y a fin de asegurar la integridad y seguridad de las muestras de sangre, se ha determinado la necesidad de que el transporte de las muestras sea realizado por un funcionario de esta Cartera de Estado hacia la ciudad de México, en donde se encuentra el Laboratorio acreditado que realizará el respectivo análisis de las muestras en sangre y el correspondiente perfil de pasaporte biológico del deportista, según las normas exigidas por la Agencia Mundial Antidopaje.

Mediante memorando N° SD-DMCA-2019-0218, de fecha 30 de abril de 2019, la Mgs. Élide Hidalgo, Directora de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, remitió a la Subsecretaría a mi cargo la Solicitud de Autorización para Transporte de Muestras para Control Antidoping a



Memorando Nro. SD-SSDAR-2019-0471

Quito, D.M., 07 de mayo de 2019

Laboratorio Ciudad de México.

Ante lo expuesto, y para cumplir con los criterios de transporte de las muestras establecidos tanto en el Código Mundial Antidopaje como en el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones, solicito de la manera más comedida, a Usted como Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, autorice, salvo su mejor criterio el desplazamiento de los funcionarios Dra. Yolanda Proaño a la ciudad de México en el mes de Mayo y de igual forma al Dr. Fernando Aguinaga en el mes de Junio, para transportar las muestras tomadas en sangre a los deportistas para control doping al laboratorio acreditado de la ciudad de México.

Sin otro particular me despido, quedando a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Eduardo Alonso González Restrepo
SUBSECRETARIO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Referencias:

- SD-DMCA-2019-0218

Copia:

Sra. Mgs. Élide Hidalgo Gualán
Directora de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio



EDUARDO ALONSO
GONZALEZ RESTREPO



Memorando Nro. SD-DMCA-2019-0273

Quito, D.M., 06 de junio de 2019

PARA: Sr. Ing. Andres Vicente Dominguez Ojeda
Director de Administración del Talento Humano

ASUNTO: INFORME SOBRE COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR. DRA.
YOLANDA PROAÑO VIAJE NRO. 67639

De mi consideración:

Mediante el presente informo a usted lo siguiente:

Con referencia a la Autorización de Viaje Nro. 67639 debidamente otorgado por la Autoridad competente para la funcionaria Dra. Yolanda Proaño Apolo, Médico Especialista en Dermatología -SP12, con cédula de identidad Nro. 1000837490, a fin que se dirija a Ciudad de México – México con la siguiente ruta:

SALIDA

Salida de Quito el 29 de mayo de 2019 a las 05:10 am
Arribo a El Salvador el 29 de mayo de 2019 a las 07:00 am
Salida de El Salvador el 29 de mayo de 2019 a las 08:44 am
Arribo a Ciudad de México el 29 de mayo de 2019 a las 12:00pm

RETORNO

Salida de Ciudad de México el 30 de mayo de 2019 a las 17:50 pm
Arribo a El Salvador el 30 de mayo de 2019 a las 19:00 pm
Salida de El Salvador el 30 de mayo de 2019 a las 20:00 pm
Arribo a Quito el 30 de mayo a las 23:54 pm

Al respecto, me permito indicar a usted que por motivos ajenos a la voluntad de la funcionaria, no pudo hacer uso de los pasajes aéreos adquiridos en la ruta descrita con destino a la Ciudad de México que partía del Aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de Quito el 29 de mayo a las 05:10 am, debido a que la noche anterior, martes 28 de mayo de 2019, funcionarios del Aeropuerto José Joaquín de Olmedo de Guayaquil, en un desconocimiento de la norma, impidieron el abordaje de la Dra. Yolanda Proaño con las muestras tomadas a los deportistas para control doping en el vuelo LATAM XL1390 que partía de la Ciudad de Guayaquil el 28 de mayo de 2019 a las 20:55 con destino a la ciudad de Quito, por lo cual la perdió el vuelo señalado y consiguientemente, debió realizar el traslado vía terrestre de las muestras, llegando a Quito el día 29 de mayo a las 07:00 am por lo cual el viaje de la funcionaria, debido a su gran importancia para las actividades antidopaje, debió realizarse el día siguiente jueves 30 de mayo de 2019 con los mismos horarios y rutas. Sobre lo acontecido, se han tomado las medidas pertinentes y se elaboró un Oficio de Queja suscrito por la Máxima Autoridad, Econ. Andrea Sotomayor, dirigido al Sr. Pil. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de



Memorando Nro. SD-DMCA-2019-0273

Quito, D.M., 06 de junio de 2019

Aviación Civil, el cual adjunto al presente para su conocimiento.

Lo cual comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Élide Hidalgo Gualán

DIRECTORA DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO

Anexos:

- oficio_sd-dm-2019-0404.pdf

Copia:

Dra. Yolanda Proaño Apolo

Médico Especialista en Dermatología-SP12

pp



ELIDA MARIA
HIDALGO
GUALAN

Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de diciembre
Quito –Ecuador PBX: 593 – 3969 200

www.deporte.gob.ec

Zimbra:

yproano@deporte.gob.ec

Informe/justificación de suspensión viaje México**De :** Yolanda Proaño <yproano@deporte.gob.ec>

mié, 05 de jun de 2019 10:33

Asunto : Informe/justificación de suspensión viaje México**Para :** ehidalgo <ehidalgo@deporte.gob.ec>**Para o CC :** Andres Dominguez <adominguez@deporte.gob.ec>Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)**De mi consideración:**

Como es de su conocimiento, el viaje para entrega de muestras de control antidopaje en el Laboratorio acreditado de la ciudad de México estaba programado para el día miércoles 29 de mayo a las 05H10 compañía Avianca desde la ciudad de Quito. También; de acuerdo a la programación, las muestras fueron tomadas en la ciudad de Guayaquil el día martes 28 para coincidir con el vuelo del día miércoles 29 pues el manejo de las mismas requiere refrigeración y traslado inmediato hacia el laboratorio. Desgraciadamente esto no pudo ser cumplido pese a haber realizado el check-in en el vuelo XL 1390 LATAM a las 20:55 y el personal de la aeronave aceptado el transporte en la cabina de la caja refrigerada contenedora de las muestras de sangre. El problema se presenta en el lugar de filtros de seguridad; donde personal de Aviación Civil (filtros y otro personal) impidió nuestro ingreso a la nave por la presencia de las muestras de sangre y orina. Pese a mi insistencia e inclusive la presentación de las cartas de autorización para la toma y el traslado de las muestras expedidas por usted Señora Directora e inclusive la carta del Laboratorio de la ciudad de México, mi petición fue negada aduciendo que "solamente si presento el sello del Ministerio de Salud Pública en formulario especial" podrían dejarme ingresar.

Ante esta situación, la única alternativa fue el retorno vía terrestre por lo que utilizamos servicio público, saliendo de Guayaquil a las 22:30 llegando a Quito a las 07H00 del día siguiente (29 de mayo).

Es lo que me permito informar y de esta forma justificar los motivos por no haber podido viajar la fecha señalada.

FORMULARIO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR

Nro. INFORME DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Nro. 001-PM-DMCCAJL-2019	FECHA DE INFORME 04/06/2019
---	--------------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PROAÑO APOLO MARINA YOLANDA	PUESTO QUE OCUPA: SERVIDOR PÚBLICO 12 MÉDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CIUDAD DE MÉXICO-MÉXICO	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: DRA. YOLANDA PROAÑO APOLO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

LOGROS OBTENIDOS:

- Cumplir con la cadena de custodia, la entrega de 36 muestras de sangre y 17 de orina para análisis al Laboratorio Control al Dopaje de la Ciudad de México-México

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

- Mantener los cuidados pertinentes en toma de muestras de sangre (que se realizan por primera vez en el país) y también en las de orina; cadena de custodia, seguridad y confidencialidad de acuerdo al Estándar Internacional.

BENEFICIOS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR:

- Cumplir con lo estipulado en el Código Mundial Antidopaje para la toma de muestras y cumplimiento de la Cadena de Custodia hasta la entrega en el Laboratorio Acreditado. Asegurando la integridad y seguridad de las muestras de sangre y orina obtenidas. Actualizar Conocimientos.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se cumplió el Proceso a cabalidad, observando los lineamientos, manteniendo la confidencialidad y cuidados de Cadena de Custodia. Sugiero la necesidad inmediata de un Convenio Interinstitucional con Organismos Nacionales e Internacionales como Aduanas del Ecuador, Aviación Civil, IATA y las que fueren necesarias para la movilización de especímenes vía aérea, dentro y fuera del País; tomando en cuenta también el Convenio de la UNESCO.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

JUEVES 30 MAYO 2019

01h30 – 02h30 Salida de Quito y llegada al aeropuerto Tababela, para pre chequeo. Transporte particular.
 05h10 – 07h00 Salida desde Tababela a San Salvador, vuelo AV 456, para tomar conexión hacia Ciudad de México
 08h44 – 12h00 Salida desde San Salvador vuelo AV 430, Llegada a la Ciudad de México. Paso por Aduanas, migración y Filtros de Seguridad. Hubo retraso con la entrega de equipaje con las muestras y revisión exhaustiva por parte del Servicio de Aduanas.
 14h20 – 15h40 Traslado desde el Aeropuerto hacia el Laboratorio Antidopaje de la Ciudad de México, para la respectiva entrega.
 15h40 – 18h30 Entrega-Recepción individualizada de especímenes, confirmación de Historial de Temperatura para la respectiva aceptación (sangre), confirmación de las de Orina, firma de documentos. Se aprovecha también la oportunidad para recibir información y actualización de las NORMAS de los Laboratorios de Control Acreditados, en lo que se refiere a cuidados, responsabilidades y transporte adecuado de las muestras.
 18h30 – 19h30 Traslado y llegada al Hotel, registro. Fin de la jornada.

VIERNES 31 MAYO 2019

12h30 – 14h00 Traslado desde hotel hacia aeropuerto para pre-chequeo
 17h50 – 19h00 Salida de Ciudad de México hacia San Salvador vuelo AV 431
 20h00 – 23h54 Salida de San Salvador hacia Quito (Tababela) vuelo AV 457

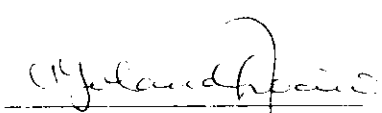
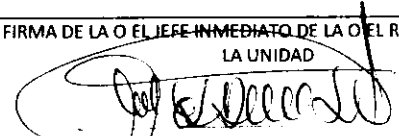
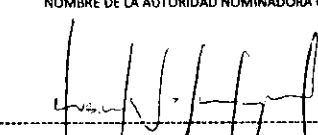
SABADO 01 DE JUNIO 2019

01h30 – 02h30 Paso por migración. Salida de Tababela y llegada a Quito. Transporte Particular. Fin de la Comisión

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
Fecha: dd-mm-aa	30/05/2019	01/06/2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
Hora: hh:mm	01H30	02H30	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO-TABABELA	30/05/2019	01H30	30/05/2019	02H30
AÉREO	AVIANCA	TABABELA-SAN SALVADOR AV456	30/05/2019	05H10	30/05/2019	07H00
AÉREO	AVIANCA	SAN SALVADOR-CIUDAD DE MÉXICO AV430	30/05/2019	08H44	30/05/2019	12H00
TERRESTRE	PARTICULAR	AEROPUERTO LABORATORIO	30/05/2019	14H20	30/05/2019	15H40
TERRESTRE	PARTICULAR	LABORATORIO- HOTEL	30/05/2019	18H30	30/05/2019	19H30
TERRESTRE	PARTICULAR	HOTEL-AEROPUERTO	31/05/2019	12H30	31/05/2019	14H00
AÉREO	AVIANCA	CIUDAD DE MÉXICO-SAN SALVADOR AV 431	31/05/2019	17H50	31/05/2019	19H00
AÉREO	AVIANCA	SAN SALVADOR-TABABELA AV457	31/05/2019	20H00	31/05/2019	23H54
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA-QUITO	01/06/2019	01H30	01/06/2019	02H30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO  DRA. YOLANDA PROAÑO APOLO C.I. 1000837490	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  NOMBRE: MGS. EZIDA HIDALGO GUALÁN DIRECTORA DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO	NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO  NOMBRE: ECON. ANDREA SOTOMAYOR ANDRADE SECRETARIA DEL DEPORTE



PASE DE ABORDAR/BOARDING PASS

WUELO/FLIGHT

AV431

EN SALA/AT GATE

16:50

PUERTA/GATE

29

ASIENTO/SEAT

11B



EN SALA/ AT GATE

16:50

ASIENTO/ SEAT

11B

CABINI/ CABIN

Y



NOMBRE/NAME PROANO/YOLANDA

ORIGEN/FROM MEXICO CITY/MEX
DESTINO/TO SAN SALVADOR/SAL
SALIDA/DEPARTURE 17:50

FECHA/DATE 31MAY
RESERVA/BOOKING M
CABINA/CABIN Y

SECUENCIA/SEQUENCE 106
AGENT ID 00430A

TKT5471842280883

GRUPO/GROUP

E

OPERADO POR/OPERATED BY TACA INTERNATIONAL AIRLINES - TACA



PASE DE ABORDAR/BOARDING PASS

WUELO/FLIGHT

AV457

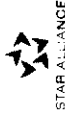
EN SALA/AT GATE

19:00

PUERTA/GATE

ASIENTO/SEAT

29B



EN SALA/ AT GATE

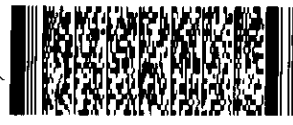
19:00

ASIENTO/ SEAT

29B

CABI CABI

Y



NOMBRE/NAME PROANO/YOLANDA

ORIGEN/FROM SAN SALVADOR/SAL
DESTINO/TO QUITO/UIO
SALIDA/DEPARTURE 20:00

FECHA/DATE 31MAY
RESERVA/BOOKING M
CABINA/CABIN Y

SECUENCIA/SEQUENCE 121
AGENT ID 00430A

TKT5471842280883

GRUPO/GROUP

D

OPERADO POR/OPERATED BY AVIANCA COSTA RICA FOR TACA

EN SALA/ AT GATE

16:50

ASIENTO/ SEAT

11B

CABI CABI

Y

PROANO/ YOLANDA

AV457

31MAY

PROANO/ YOLANDA

M7FRET

TKT5471842280883



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Atendidos: 143
Nombre: [Signature]
Acreditado: [Signature]

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
06 - BA - DA - 2019

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
07/06/2019

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
Bernal Madrid Abilio Rafael

PUESTO QUE OCUPA:
Servidor Público de Servicios 2

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
Guayaquil - Guayas

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
Dirección Administrativa

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
Sres. Iván Guanoliquin y Gustavo Sánchez

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Miércoles 29: 1) 07:00-14:00 Traslado Quito-Guayaquil. 2) 17:00-19:00 Congresillo técnico básquet.
Jueves 30: 1) 08:00-08:30 Traslado Hotel-Pascuales. 2) 08:30-10:30 Seguimiento básquet Pascuales 3) 10:30-11:00 Traslado Pascuales-Samanes. 4) 11:00-13:00 Seguimiento básquet. 5) 14:00-14:30 Traslado Samanes- Fedeguayas. 6) 15:00-16:00 Congresillo técnico Taekwondo. 7) 16:00-17:30 Congresillo Escalada.
Viernes 31: 1) 08:30-08:45 Traslado Hotel-Fedeguayas. 2) 09:00-12:00 Seguimiento Taekwondo, Escalado. 3) 14:00-14:30 Traslado Fedeguayas-Samanes. 4) 14:30-16:00 Seguimiento básquet. 5) 16:00-16:30 Traslado Samanes-Fedeguayas. 6) 17:00-18:00 Congresillo Gimnasia Artística.
Sábado 01: 1) 08:40-09:00 Traslado Hotel-Fedeguayas. 2) 09:00-12:00 Seguimiento Taekwondo, Escalada, Gimnasia Rítmica. 3) 13:30-14:00 Traslado Fedeguayas-Samanes. 4) 14:00-16:00 Seguimiento Básquet. 5) 16:00-16:30 Traslado Samanes-Fedeguayas. 6) 17:00-19:00 Seguimiento Taekwondo.
Domingo 02: 1) 09:00-09:20 Traslado Hotel-Fedeguayas. 2) 09:30-12:00 Seguimiento Taekwondo, Escalada y Gimnasia Artística. 3) 13:30-13:50 Traslado Fedeguayas-Fedenador. 4) 14:00-16:00 Seguimiento Básquet. 5) 17:00-18:00 Congresillo Gimnasia Rítmica.
Lunes 03: 1) 09:00-09:30 Traslado Hotel-Samanes. 2) 09:30-12:30 Inauguración Juegos. 3) 13:30-14:00 Traslado Samanes-Fedeguayas. 4) 14:00-18:30 Seguimiento Natación y Taekwondo.
Martes 04: 1) 08:30-08:50 Traslado Hotel-Miraflores. 2) 09:00-11:00 Reunión escenarios. 3) 11:00-11:20 Traslado Miraflores-Fedeguayas. 4) 11:30-13:30 Seguimiento Natación y Escalada. 5) 13:30-14:15 Traslado Fedeguayas-Pascuales. 6) 14:15-15:45 Seguimiento Básquet. 7) 15:45-16:15 Traslado Pascuales-FF. 8) 17:00-18:00 Reunión.
Miércoles 05: 1) 09:00-16:00 Traslado Guayaquil-Quito sin novedades.

A las	ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa		29/05/2019	05/06/2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm		07:00	16:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional	Quito - Guayaquil	29/05/2019	07:00	29/05/2019	14:00
Terrestre	Institucional	Hotel - Pascuales	30/05/2019	08:00	30/05/2019	08:30
Terrestre	Institucional	Pascuales - Samanes	30/05/2019	10:00	30/05/2019	11:00
Terrestre	Institucional	Samanes - Fedeguayas	30/05/2019	15:00	30/05/2019	16:00
Terrestre	Institucional	Hotel - Fedeguayas	31/05/2019	08:30	31/05/2019	08:45
Terrestre	Institucional	Fedeguayas - Samanes	31/05/2019	14:00	31/05/2019	14:30
Terrestre	Institucional	Samanes - Fedeguayas	31/05/2019	16:00	31/05/2019	16:30
Terrestre	Institucional	Hotel - Fedeguayas	01/06/2019	08:40	01/06/2019	09:00
Terrestre	Institucional	Fedeguayas - Samanes	01/06/2019	13:30	01/06/2019	14:00
Terrestre	Institucional	Samanes - Fedeguayas	01/06/2019	16:00	01/06/2019	16:30
Terrestre	Institucional	Hotel - Fedeguayas	02/06/2019	09:00	02/06/2019	09:20
Terrestre	Institucional	Fedeguayas - Fedenador	02/06/2019	13:30	02/06/2019	13:50
Terrestre	Institucional	Hotel - Samanes	03/06/2019	09:00	03/06/2019	09:30
Terrestre	Institucional	Samanes - Fedeguayas	03/06/2019	13:30	03/06/2019	14:00



PASE DE ABORDAR/BOARDING PASS

VUELO/FLIGHT AV456 EN SALA/AT GATE PUERTA/GATE ASIENTO/SEAT
04:10 A12 17K



NOMBRE/NAME PROANO/YOLANDA

ORIGEN/FROM QUITO/UIO FECHA/DATE 30MAY
DESTINO/TO SAN SALVADOR/SAL RESERVA/BOOKING M
SALIDA/DEPARTURE 05:10 CABINA/CABIN Y

TKT5471842280883

SECUENCIA/SEQUENCE 33
AGENT ID 15230A

GRUPO/GROUP

E

OPERADO POR/OPERATED BY AVIANCA COSTA RICA FOR TACA



EN SALA/ AT GATE 04:10 AS. SEAT 17K UA Y

PROANO/ YOLANDA

AV456 30MAY

QUITO/UIO
SAN SALVADOR/SAL

M7FRET
TKT5471842280883



PASE DE ABORDAR/BOARDING PASS

VUELO/FLIGHT AV430 EN SALA/AT GATE PUERTA/GATE ASIENTO/SEAT
07:44 16K



NOMBRE/NAME PROANO/YOLANDA

ORIGEN/FROM SAN SALVADOR/SAL FECHA/DATE 30MAY
DESTINO/TO MEXICO CITY/MEX RESERVA/BOOKING M
SALIDA/DEPARTURE 08:44 CABINA/CABIN Y

TKT5471842280883

SECUENCIA/SEQUENCE 39
AGENT ID 15230A

GRUPO/GROUP

D

OPERADO POR/OPERATED BY TACA INTERNATIONAL AIRLINES - TACA



EN SALA/ AT GATE 07:44 ASIENTO/ SEAT 16K CABI CABI Y

PROANO/ YOLANDA

AV430 30MAY

SAN SALVADOR/SAL
MEXICO CITY/MEX

M7FRET
TKT5471842280883

Institución:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	NÚMERO DE FOLIO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
Unid. Ejecutora:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	231	07 / 06 / 19
Unid. Desc:			

TIPO DE DOCUMENTO REGISTRADO:	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN:
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	1000

CLASE DE REGISTRO:	COM
--------------------	-----

PG	SP	PY	ACT	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	00	000	001	SEIS MIL (6,000) PESOS	\$6,000.76
TOTAL PRESUPUESTADO					\$6,000.76
TOTAL					

SON: SEIS MIL (6,000) PESOS

DESCRIPCIÓN: En atención al memorando No. 21/CA/2019, emitido por el Secretario de Economía, se autoriza la adquisición de combustible generado en las provincias donde no se crean impuestos sobre el consumo de combustibles.

DATOS ADMINISTRATIVOS	
ESTADO	REGISTRADO
APROBADO	
FECHA:	07/06/2019